EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Nota EEN N° 51

Asunción, 27 de junio de 2023.

SEÑORA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a la Nota del Gabinete Civil de la Presidencia de la República N° 2050 de fecha 18 de abril de 2023 (Expediente MH N° 42.344/2023), reiterada por Nota de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) N° 184 de fecha 31 de mayo del corriente (Expediente MH N° 58.358/2023), por las cuales solicitan la adquisición de tres vehículos en el marco del Decreto N° 8759/2023 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*

Es importante manifestar que el financiamiento provendrá de los recursos del Contrato de Préstamo BID N° 4985/OC-PR *"Programa de Apoyo a Políticas Públicas para la Nueva Economía"*, aprobado por Ley N° 6873/2022, modificada por la Ley N° 6985/2022.

Al respecto, cumplo en informar que en sesión de fecha 26 de junio de 2023 (Acta N° 121) el Equipo Económico Nacional (EEN) autorizó la adquisición de tres vehículos para la SENAD, sujeta a la aprobación de la ampliación presupuestaria en trámite, según el siguiente detalle:

FF.	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
20	Camioneta	3	Cuyo precio no supere G. 333 millones c/u.

Hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración.

Roberto E. Mernes Rabi
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

A Su Excelencia
DOÑA ZULLY ROLÓN, Ministra Secretaria Ejecutiva
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
Asunción – Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
Expediente N° 4567
Recibido por: [illegible]
Firma: [illegible]
Fecha: [illegible]

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva del Equipo Económico Nacional
Presidente Franco N° 173 esquina Nuestra Señora de la Asunción – 8° del Edificio Ybaga
Teléfonos N° (+595) 21 4132000 (internos N° 6206 y 6271) – Fax N° 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

P: SE

Fecha: /

...ario Ejecutiva Adjunta		...nos y Desarrollo de Personas	
...al Antidrogas		...ria Interna Institucional	
...de Reducción de la Demanda		...de Investigación Antidro...	
...de Asuntos Legales		...Especiales	
...y Cooperación		...General	
...Administración y Finanzas	X	Gabinete	
...nicación Social		Archivo	
...Asuntos Internos y Anticorrupción		...	
...Esp. en Tecnologías (TICS)		Otros	
...ucación en Crímenes y Delitos			

X

Prioridad

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA
SENAD
28 JUN 2023
Recibido: Celeste
Exp. N° 2723

Secretaría Nacional Antidrogas
Dirección General de Administración y Finanzas

A Dirección Administrativa
A Dirección Financiera ✓
A Dirección UCC ✓
A Dirección de Contabilidad
A Dirección de Instrumento

C.P. Leticia Franco
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
SENAD
FIRMA

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE Nº: 43

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023 – ACTA EEN Nº 121, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 8.759/2023 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7.050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".*

Asunción 27 de junio de 2023

VISTOS: La presentación efectuada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a pedido de la Secretaría Nacional Antidrogas, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización para la compra de vehículos (SIME Nº 42.344 y 58.358/2023).

La Ley Nº 7.050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*;

El Decreto Nº 8.759/2023 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7.050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 239° de la Ley Nº 7.050/2023 establece: *"Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuadas la adquisición de equipos de transportes terrestres no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF). En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos de por menos el 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido, salvo los casos justificados y autorizados por el Equipo Económico Nacional"*

Nº 68

MINISTERIO DE HACIENDA Viceministro de Economía

Que, el Artículo 447° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2023"* del Decreto Nº 8.759/2023 establece: ***"Adquisición de equipos de transporte.*** *Durante el Ejercicio Fiscal 2023 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. [...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor... ".*

SSEE/wilgim

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 43

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023 – ACTA EEN N° 121, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.759/2023 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 449° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSE"*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 132 y 71 de 21 de abril de 2023, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 448° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2023"* del Decreto N° 8.759/2023.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 26 de junio de 2023 - Acta EEN N° 121, resolvió autorizar a la Secretaría Nacional Antidrogas, la adquisición de tres vehículos, con Fuente de Financiamiento 20 *"Recursos del Crédito Público"* - Contrato de Préstamo BID N° 4985/OC-PR *"Programa de Apoyo a Políticas Públicas para la Nueva Economía"*, aprobado por Ley N° 6873/2022, modificada por la Ley N° 6985/2022, supeditada a la ampliación presupuestaria en trámite.

N° 69

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Art. 1°. - Autorizar a la Secretaría Nacional Antidrogas, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 26 de junio de 2023 – Acta EEN N° 121, la adquisición de tres vehículos, con Fuente de Financiamiento 20 *"Recursos del Crédito Público"*, según el siguiente detalle.

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Camioneta	3	Cuyo precio no supere G. 333 millones cada uno

Art. 2°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ROBERTO E. MERNES RABL
Viceministro

SSEE/wilgim